

## Tercer Sínodo Diocesano: 1514-1515. Creación de nuevas parroquias (II)

Julio Sánchez

En el número anterior hablamos de las dos sesiones del tercer sínodo diocesano, convocado por el obispo obispo Vázquez. de Arce. La segunda sesión se celebró entre el 18 y 23 de abril de 1515, una vez finalizada la visita pastoral del obispo a todas las islas con el fin de conocer las necesidades de atención ministerial o sacerdotal de cada una. En esta segunda sesión se aprobaron los nuevos beneficios o curatos patrimoniales y las parroquias servideras o anejas. Todas ellas cumplen en 2015 quinientos años de existencia.

Explicemos los conceptos de parroquia beneficio y de parroquia servidera o aneja. La parroquia beneficio o patrimonial estaba dotada con una renta del rey. Una vez concedida esta gracia, la aprobaba el obispo. Posteriormente se exigió que se celebrasen oposiciones públicas para optar a un beneficio. El beneficiado era cura propio inamovible, a perpetuidad. La parroquia servidera o aneja era la atendida o servida por el beneficiado designado o por sus curas ayudantes. Las parroquias beneficio que no tenían cura propio o beneficiado, eran atendidas por un cura ecónomo amovible nombrado por el obispo.

Las nuevas parroquias fueron las siguientes:

### Gran Canaria

Parroquia beneficio de San Juan Bautista. Arucas.

Parroquia beneficio de Nuestra Señora de Camdelaria. Moya.

Iglesia servidera o aneja de Agaete, dependiente y atendida por la parroquia de Santiago de Gáldar, cuyo beneficiado está obligado a poner un clérigo que diga misa y administre los sacramentos en dicho lugar.

### Tenerife

Parroquia beneficio de Los Remedios, en La Laguna.

Parroquia beneficio simple de La Orotava, “nuevamente creada”.

Parroquia beneficio simple de Taoro o Los Realejos.

Parroquia beneficio de San Pedro de Daute-Garachico, cuya jurisdicción llegaba hasta Buenavista.

Parroquia beneficio de Icod.

El beneficio antiguo de Nuestra Señora de la Concepción de La Laguna y el nuevo de Los Remedios quedaron vinculados el uno al otro. En 1819 la iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Remedios fue erigida en catedral del nuevo obispado de San Cristóbal de La Laguna.

Iglesias servideras o anejas de la parroquia beneficio de Los Remedios: Puerto de Santa Cruz, Tacoronte, Sauzal y Taganana.

Creación de la parroquia de Adeje y Abona cuando se edifique una iglesia parroquial y bautismal “donde más a propósito se haga”, y tenga cura clérigo que diga misa y administre los sacramentos.

#### La Palma

Confirmación del beneficio de Santa Cruz de La Palma o villa de Apurón, servido por el cura beneficiado y dos clérigos más, que han de atender los valles de Tzacorte y de Tijarafe.

Beneficio simple servidero de San Juan de Puntallana y La Galga.

Beneficio simple servidero de San Andrés de Los Sauces y de Santa María de Monserrat.

#### La Gomera

Confirmación del beneficio de La Gomera, creado por el obispo Diego de Muros, ayudado de otro clérigo para atender el valle de Hermigua y el Valle de Gran Rey.

#### El Hierro

Creación de un beneficio simple servidero con otro clérigo ayudante.

#### Fuerteventura y Lanzarote

Creación de una parroquia beneficio en cada isla, cuyos beneficiados tendrán un sacerdote vicario o ayudante.

La constitución 19 sinodal ordena que para servicio de estas parroquias se provean de beneficiados “idóneos e hijos naturales de cada isla, si los hubiere”